PD-AAZ-944-A

OFFICE OF HUMAN RESOURSES/TRAINING AND SOCIAL DEVELOPMENT DIVISION (HR/TSD)
SPECIAL DEVELOPMENT ACTIVITIES FUND
Fiscal Year 1988

Project No.	Title	Amount
S.P. 769 (89-1)	Multiple Services Center for Women at Pueblo Joven "Jesús Nazareno Cautivo", Monsefú (Lambayeque)	9,400
S.P. 770 (89-2)	Dental Clinic for Children Living at Pueblos Jóvenes in Trujillo (La Libertad)	9,500
S.P. 771 (89-3)	Completion of Electrification Services for the Community of Unchus (Ancash)	6,000
S.P. 772 (89-4)	Potable Water and Sewerage Installations for A.H. Valle Young, Independencia (Lima)	7,000
S.P. 773 (89-5)	Occupational Training Programs for "Fe y Alegría" Schools in P.J. Ventanilla (Lima) and La Peca, Bagua (Amazonas)	10,000
S.P. 774 (89-6)	Potable Water Installations for A.H. Amazonas (Lima)	5,000
S.P. 775 (89-7)	Completion of Potable Water Installations for P.J. Huáscar, San Juan de Lurigancho (Lima)	4,000
S.P. 776 (89-8)	Expansion of Potable Water System for P.J. Villa San Luis, Pamplona (Lima)	5,000
S.P. 777 (89-9)	Self Sufficiency Strategies for Seven Community Kitchens Located in Pueblos Jovenes of Lima (Lima)	9,500
S.P. 778 (89-10)	Day Care Center for P.J. Matazango (Lima)	5,000
S.P. 779 (89-11)	Purchase of Books (Books to be distributed at a national level to promote"bibliotecas populares")	10,000

S.P. 780 (89-12)	Garment Production and Marketing Business for Low-income Women of Callao (Lima)	4,000
S.P. 781 (89-13)	Vocational Training Program for Youth Living at Pachacamac - Lurin (Lima)	4,000
S.P. 782 (89-14)	Equipment for Industrial Sewing Occupational Center for Women (Lima)	4,000
S.P. 783 (89-15)	Completion of School Infrastructure in Huancancalla (Cusco)	3,600
S.P. 784 (89-16)	Implementation of Health Center in Chirinos (Cajamarca)	4,000
	TOTAL	$100,000

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS/DIVISION DE CAPACITACION Y DESARROLLO SOCIAL
FONDO PARA ACTIVIDADES ESPECIALES DE DESARROLLO
Año Fiscal 1988

No. de Proyecto	Título	Cantidad
756 (88-1)	Rehabilitation of Social Services and Training for Production Center "San Martín de Porres" (Lima)	$9,500
757 (88-2)	Knitting and Sewing Production Shop for Women's Association at P.J. "Jerusalén" (Arequipa)	6,000
758 (88-3)	Livestock Improvement and Dairy Barn for Technological Institute in Tinta (Cusco)	9,500
759 (88-4)	Spaghetti Business for Women in Tarma (Junín)	7,700
760 (88-5)	Mechanic Production Shop for Occupational Center at Ilave (Puno)	8,500
761 (88-6)	Potable Water Installations for P.J. "Ramiro Prialé Prialé" in Huancayo (Junín)	9,700
762 (88-7)	Training Program for the Working Child Center in Tacna (Tacna)	9,500
763 (88-8)	Technical Equipment for Credit Cooperative "Jesús Obrero" in Comas (Lima)	8,500
764 (88-9)	Electrification Services for Secsecpampa (Ancash)	8,500
765 (88-10)	Trainer of Trainers Program for the Rural Communities of Chulucanas (Piura)	6,600
766 (88-11)	Cuy and Poultry Farm in Macari (Puno)	4,900
767 (88-12)	Sheller Equipment for the Community of "El Carmelo" (La Libertad)	4,500
768 (88-13)	Purchase of Books	10,000
		$100,000

Special Project No.	Title	Amount Granted (US$)
	FISCAL YEAR 1987	
S.P. 743 (87-1)	Donation of Books to Assist Schools and Community Libraries	10,000
S.P. 743 (87-2)	Occupational Center Expansion for Low Income Women in Ayacucho	8,100
S.P. 744 (87-3)	Artisan Talleres Escuela for Chinchero and Urubamba (Cusco)	8,500
S.P. 745 (87-4)	School Expansion for P.J. "Francisco Bolognesi" (Arequipa)	9,500
S.P. 746 (87-5)	Sewerage Installations P.J. "María Perpetuo Socorro" (Lima)	3,400
S.P. 747 (87-6)	School Expansion for "Boca del Diablo" Sector in P.J. Huascar, San Juan de Lurigancho (Lima)	9,000
S.P. 748 (87-7)	Alpaca Improvement Program for Community of Tomas in Yauyos (Lima)	3,200
S.P. 749 (87-8)	Poultry Farm Program for the National Agricultural School "Horacio Zevallos" (San Martin)	8,500
S.P. 750 (87-9)	Vocational Training Program For Low-Income Women in Jequetepeque (La Libertad)	6,000
S.P. 751 (87-10)	Laundromat Business for the Mothers' Club "Milagro Sur" in Tarma (Junin)	8,500
S.P. 752 (87-11)	Potable Water and Installations for Nueva Granada in Chorrillos	4,000
S.P. 753 (87-12)	Rabbit Production Program to Support the Children Kitchen's in Pueblos Jóvenes of Chiclayo (Lambayeque)	3,500
S.P. 754 (87-13)	Bridge for the Community of Zurite (Cusco)	9,500
S.P. 755 (87-14)	Social Services Expansion Program for Educational Center in "Huaca Pando" (Lima)	8,300
	TOTAL	US$100,000

SPECIAL DEVELOPMENT ACTIVITIES FUND
FISCAL YEAR 1986

PROJECT NO.	TITLE	AMOUNT
728 (86-1)	Electrification for the community of Amashca, Ancash	$9,950
729 (86-2)	Donation of Books (National Level)	$8,000
730 (86-3)	Manufacture garments production business for the Association of Chontayoc, Ancash	$3,600
731 (86-4)	Laboratory Equipment for the Centro de Obras Sociales, Ancash	$8,500
732 (86-5)	Sewerage installation for the Committe No. 94 at El Agustino, Lima	$2,400
733 (86-6)	Educational Center for P.J. "Apurímac", Arequipa	$6,200
734 (86-7)	Training Production for Rural Women living in Chincha, Ica	$5,000
735 (86-8)	Mechanic Welding Occupational Training Program for Calca, Cusco	$6,000
736 (86-9)	Health Center Completion for San Juan de Lurigancho, Lima	$2,500
737 (86-10)	Children's Kitchen for P.J. "Villa San Luis" in Pamplona Alta (LIMA)	$3,500
738 (86-11)	Potable Water system for P.J. "San Nicolás" in Supe, Lima	$7,800
739 (86-12)	Improvement of community services for P.J. "Ventanilla Alta B", Lima	$2,750
740 (86-13)	Livestock Improvement Program for the Community of Cochas, Junín	$3,500
741 (86-14)	Low-Cost Housing Program for Tugurio Renewal: Huerta Perdida Project (LIMA)	$25,000
742 (86-15)	Reservoir and irrigation Channel for San Bartolomé de Curay, Lima	$5,300

SPECIAL DEVELOPMENT ACTIVITIES FUND
FISCAL YEAR 1984

PROJECT NO.	TITLE	AMOUNT
689 (84-1)	Donation of Books	$5,000
690 (84-2)	Alpaca Reproduction Project for the Community of Apata, Junín	$2,600
691 (84-3)	Equipment for the First Maternity Center for PP.JJ.in Chorrillos, Lima	$9,500
692 (84-4)	School expansion for P.J. Villa San Luis in Pamplona Alta, Lima	$7,500
693 (84-5)	Carpentry Workshop for C. E. No. 23 in Chinchero, Cusco	$4,500
694 (84-6)	Complementary Equipment for Carpentry Production Shop at Instituto de Menores No. 5, Junín	$5,500
695 (84-7)	Sanitary Campaign for Two Caseríos of Huarmaca, Piura	$5,700
696 (84-8)	Pre-feasibily Study for Asociación Nueva Era, Lima	$2,500
697 (84-9)	Transportation for Central Organization of Aguarunas Communities in Alto Marañón, Amazonas	$7,650
698 (84-10)	Production Center for Women at P. J. San Gabriel Comas, Lima	$9,500
699 (84-11)	Skills Training Center for the handicapped living in Collique, Lima	$3,400
700 (84-12)	Expansion of the Neonatal/Premature Care Program for the Maternity of Chimbote, Ancash	$8,500
701 (84-13)	Expansion of Educational Program for Adults in the Barrios Altos, Lima	$2,500
702 (84-14)	Low-Cost Slum Upgrading Project for P.J. Jardín Rosa de Santa María", Lima	$8,000

PROJECT NO.	TITLE	AMOUNT
703 (84-15)	Support for Cutivireni Rehabilitation Program, Junín	$6,000
704 (84-16)	Grain Industrialization Project for the Asociación de Pequeños Industriales de Schilla, Ancash	$5,000
705 (84-17)	Financial support to enhance the Instituto Peruano de Investigación Fitoterápica Andina's Medical Service Program, Lima	$3,600
706 (84-18)	Mechanics and Welding Shop, Cusco	$3,000

AGENCIA PARA EL DESARROLLO II
DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL PERU (
C/O EMBAJADA AMERICANA
LIMA-PERU

TELEFONO 333200
TELEX 20335 PE USAIDPR
FAX 312700

COMPROMISO DE EJECUCION

Conste por el presente documento, el Compromiso de Ejecución que contraen la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), de los Estados Unidos de América, representada por su Director Interino, señor Alan Silva, y el Centro de Formación Comunal "Jesús Nazareno Cautivo", representado para efectos de esta donación por el su Asesora, Hermana Carmelita Power, con el propósito de construir la segunda planta del Centro de Formación Comunal.

USAID se compromete a aportar el equivalente en intis de US$9,400 que será invertido en adquirir los materiales de construcción aprobados para la segunda planta del Centro, de acuerdo a los presupuestos y cronograma de gastos aprobados por USAID.

En la eventualidad que exista un remanente, y con la autorización previa de USAID, éste se utilizará en gastos complementarios que contribuyan a lograr el óptimo desarrollo del proyecto.

Por su parte, el Centro de Formación Comunal "Jesús Nazareno Cautivo" se compromete a:

Invertir todos los fondos de esta donación en los gastos aprobados por USAID y remitir a USAID todas las facturas originales correspondientes a las compras efectuadas.

Realizar la compra de materiales y concluir las instalaciones de la segunda planta en un lapso no mayor de seis meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente Compromiso de Ejecución.

- Informar a USAID sobre cualquier demora o impedimento en la ejecución del proyecto.

- Una vez que se haya concluido el proyecto, enviar a USAID un informe final sobre los logros obtenidos.

Informar a la comunidad de Monsefú que este proyecto ha sido realiza el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos de América a través Agencia para el Desarrollo Internacional.

Hna. Carmelita Power
Asesora
Centro "Jesús Nazareno Cautiv
Fecha

Alan Silva
Director Interino
Fecha 26. VII. 85

Alexander F. Watson
Embajador
Fecha 26 de Julio de 1

Project 527-0061
S.P. 770 (89-2)

AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL

DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL PERU (USAID PERU)

C/O EMBAJADA AMERICANA
LIMA-PERU

[illegible]
[illegible] USAIDPR
[illegible]

COMPROMISO DE EJECUCION

Conste por el presente documento, el Compromiso de Ejecución que contraen la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), de los Estados Unidos de América, representada por su Director Interino, señor Alan Silva, y el Colegio Odontológico de La Libertad, representado para efectos de esta donación por su Decano, doctor Luis Arquímedes Gamarra Ciudad, con el propósito de implementar tres módulos dentales destinados a atender en forma gratuita a los niños provenientes de familias de escasos recursos de Trujillo.

USAID se compromete a aportar el equivalente en intis de US$9,500 que será invertido en adquirir el equipo e instrumental odontológico básico para los tres módulos, de acuerdo a los presupuestos y cronograma de gastos aprobados por USAID.

En la eventualidad que exista un remanente, y con la autorización previa de USAID, éste se utilizará en gastos complementarios que contribuyan a lograr el óptimo desarrollo del proyecto.

Por su parte, el Colegio Odontológico de La Libertad se compromete a:

- Invertir todos los fondos de esta donación en los gastos aprobados por USAID y remitir a USAID todas las facturas originales correspondientes a las compras efectuadas.

- Realizar las compras e implementar los módulos en un lapso no mayor de seis meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente Compromiso de Ejecución.

- Informar a USAID sobre cualquier demora o impedimento en la ejecución del proyecto.

- Una vez que se haya concluido el proyecto, enviar a USAID un informe final sobre los logros obtenidos.

17

Informar a la comunidad de Trujillo que este proyecto ha sido realizado con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos de América a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional.

Luis Arquímedes Gamarra Ciudad
Decano
Colegio Odontológico de La Libertad
Fecha

Alan Silva
Director Interino
Fecha 28. VII. 88

Alexander F. Watson
Embajador
Fecha

Project 527-0061
P. 771 (89-3)

AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL

DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL PERU (USAID/PERU)

C/O EMBAJADA AMERICANA

COMPROMISO DE EJECUCIÓN

Conste por el presente documento, el Compromiso de Ejecución que contraen la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), de los Estados Unidos de América, representada por su Director Interino, señor Alan Silva, y la comunidad de Unchus, representada para efectos de esta donación por el presidente de su Comité de Electrificación, señor Eleazar Morales F., con el fin de concluir su proyecto de electrificación.

USAID se compromete a aportar el equivalente en intls de US$6,000 que será invertido en cubrir los gastos del siguiente material:

- 5,180 metros lineales de cable de 6mm2, sólido, temple duro
- 1,540 metros lineales de cable de 16mm2, 7 hilos temple duro

En la eventualidad que exista un remanente, y con la aprobación previa de USAID, éste se invertirá en compras complementarias que contribuyan a lograr los objetivos del proyecto.

Por su parte, la comunidad de Unchus se compromete a:

- Invertir todos los fondos de esta donación en los gastos aprobados por USAID y remitir a USAID todas las facturas originales correspondientes a las compras efectuadas.

- Ejecutar la obra en un lapso no mayor de seis meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Compromiso de Ejecución.

- Informar a USAID sobre cualquier demora o impedimento en la ejecución del proyecto.

- Dentro del primer mes de haberse iniciado la obra, enviar a USAID un informe sobre los avances de la misma.

- Una vez que se haya concluido el proyecto, enviar a USAID un informe final sobre los logros obtenidos.

Informar a la comunidad de Unchus que este proyecto ha sido realizado con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos de América a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional.

Eleázar Morales F.
esidente, Comité de Electrificación
de Unchus
cha _____

Alan Silva
Director Interino
Fecha 26. VI 88

Alexander F. Watson
Embajador
Fecha 26 de julio de 1988

AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL PERU (USAID/PERU)
C/O EMBAJADA AMERICANA
LIMA-PERU

COMPROMISO DE EJECUCION

Conste por el presente documento, el Compromiso de Ejecución que contraen la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), de los Estados Unidos de América, representada por su Director Interino, señor Alan Silva, y el Comité Luz y Progreso del Asentamiento Humano Valle Young, de Lima, representado para efectos de esta donación por su Secretario General, señor Mario Sánchez Bailón, con la finalidad de dotar de los servicios de agua potable y desagüe a las manzanas L, Hl y A del A.H. Valle Young.

USAID se compromete a aportar el equivalente en intis de US$7,000 que será invertido en la adquisición de materiales para la red de agua potable y desagüe para las manzanas L, Hl y A, según el presupuesto aprobado por USAID.

En la eventualidad que exista un remanente, éste se invertirá en compras complementarias al proyecto con la aprobación previa de USAID.

Por su parte, el Asentamiento Humano Valle Young se compromete a:

- Invertir todos los fondos de esta donación en los gastos aprobados por USAID y remitir a USAID todas las facturas originales correspondientes a las compras efectuadas.

- Aportar la mano de obra, asistencia técnica y otros gastos a que hubiere lugar para la culminación del proyecto.

  Ejecutar la obra en un lapso no mayor de doce meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Compromiso de Ejecución.

- Informar a USAID sobre cualquier demora o impedimento en la ejecución del proyecto.

- Dentro de los tres meses de haberse iniciado la obra, remitir a USAID un informe sobre los avances de la misma.

- Una vez concluido con el proyecto, remitir a USAID una evaluación final sobre la ejecución de la obra y los logros obtenidos en beneficio de la comunidad.

16

Informar a la comunidad de Valle Young que esta obra ha sido realizada con el apoyo del gobierno de los Estados Unidos de América a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional

Mario Sánchez Bailón
Presidente, Comité Luz y Progreso
A.H. Valle Young
Fecha 20-7-89

Alan Silva
Director Interino
Fecha 26 JUL 89

Alexander F. Watson
Embajador
Fecha 26 JULIO 1989

AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL PERU (USAID/PERU)
C/O EMBAJADA AMERICANA

TELEFONO 333200
TELEX 20335 PE USAIDPR
FAX 312700

COMPROMISO DE EJECUCION

Conste por el presente documento, el Compromiso de Ejecución que contraen la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), de los Estados Unidos de América, representada por su Director Interino, señor Alan Silva, y Fé y Alegría, representada para efectos de esta donación por su Coordinador Nacional de Educación Técnica, Hno. Wilfredo Ojeda, con el propósito de equipar el Taller de Mecanografía en el Colegio Fé y Alegría No. 33, y el Taller de Carpintería en La Peca (Bagua).

USAID se compromete a aportar el equivalente en intis de US$10,000 que será invertido en cubrir los costos de 20 máquinas de escribir y para el Taller de Mecanografía en Ventanilla y del equipamiento del Taller de Carpintería en la Peca, e insumos complementarios, de acuerdo al plan de gastos aprobado por USAID.

En la eventualidad que exista un remanente, y con la aprobación previa de USAID, éste se invertirá en compras complementarias que contribuyan a lograr los objetivos del proyecto.

Por su parte, Fé y Alegría se compromete a:

- Invertir todos los fondos de esta donación en los gastos aprobados por USAID y remitir a USAID todas las facturas originales correspondientes a las compras efectuadas.

- Ejecutar la obra en un lapso no mayor de doce meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente Compromiso de Ejecución.

- Informar a USAID sobre cualquier demora o impedimento en la ejecución del proyecto.

- Dentro del primer mes de haberse iniciado el proyecto, enviar a USAID un informe sobre los avances del mismo.

- Una vez que se haya concluido el proyecto, enviar a USAID un informe final sobre los logros obtenidos.

Informar a las comunidades de Ventanilla y La Peca que este proye sido realizado con el apoyo del pueblo de los Estados Unidos de Amé través de su Agencia para el Desarrollo Internacional.

Hno. Wilfredo Ojeda
Coordinador Nacional de Educación Técnica
Fecha 26 - 7 - 87

Alan Silva
Director Interino
Fecha 26. VII. 87

Alexander F. Watson
Embajador
Fecha 26 jul 87

Project 527-006
S.P. 774 (89-6)

AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIC
DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL PERU (USAID/PERU)
C/O EMBAJADA AMERICANA
LIMA-PERU

TELEFONO 333200
TELEX 20335 PE USAIDPR
FAX 312700

COMPROMISO DE EJECUCION

Conste por el presente documento, el Compromiso de Ejecución que contraen la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), de los Estados Unidos de América, representada por su Director Interino, señor Alan Silva, y el Asentamiento Humano Prolongación Amazonas, de Lima, representado para efectos de esta donación por su Secretario General, señor Amador Izarra Palomino, con la finalidad de implementar el servicio de agua potable con conexiones domiciliarias.

USAID se compromete a aportar el equivalente en intis de US$5,000 que será invertido en cubrir los gastos de tuberías y materiales para la red de agua potable, según presupuesto presentado por los beneficiarios y aprobado por las oficinas de USAID/EDA y TSD.

En la eventualidad que exista un remanente, éste se invertirá en cc complementarias al proyecto con la aprobación previa de USAID.

Por su parte, el Asentamiento Humano Prolongación Amazonas se compromete a

- Invertir todos los fondos de esta donación en los gastos aprobado USAID y remitir a USAID todas las facturas originales correspondien las compras efectuadas.

- Aportar la mano de obra y supervisión necesaria para la ejecuc culminación del proyecto, así como herramientas y otros material construcción disponibles en la zona.

- Ejecutar la obra en un lapso no mayor de doce meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Compromiso de Ejecución.

- Informar a USAID sobre cualquier demora o impedimento en la ejecución del proyecto.

- Enviar a USAID un informe sobre los avances de la obra dentro de los tres meses de haberse iniciado.

- Una vez concluido con el proyecto, remitir a USAID una evaluación final sobre la ejecución de la obra y los logros obtenidos en beneficio de la comunidad.

20

Informar a la comunidad de Amazonas que esta obra ha sido realizada c
apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Ag
para el Desarrollo Internacional.

Amador Izarra Palomino
Secretario General, A.H. Amazonas
Fecha

Alan Silva
Director Interino
Fecha

Alexander F. Watson
Embajador
Fecha

Project 524-0064
S.P. 775 (89-7)

AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL PERU (USAID/PERU)
C/O EMBAJADA AMERICANA
LIMA-PERU

TELEFONO 331200
TELEX 20135 PE USAIDPR
FAX 312700

COMPROMISO DE EJECUCION

Conste por el presente documento, el Compromiso de Ejecución que contraen la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), de los Estados Unidos de América, representada por su Director Interino, señor Alan Silva, y el Grupo 14 del P.J. Huáscar, representado para efectos de esta donación por su Secretario General, señor Grower Antaurco Valentín, con el propósito de completar la instalación del servicio de agua potable.

USAID se compromete a aportar el equivalente en intis de US$4,000 que será invertido en cubrir los gastos de tuberías y materiales necesarios para concluir la red agua potable de acuerdo a los presupuestos y cronograma de trabajo aprobados por USAID.

En la eventualidad que exista un remanente, y con la aprobación previa de USAID, éste se invertirá en compras complementarias que contribuyan a lograr los objetivos del proyecto.

Por su parte, el Grupo 14 de Huáscar se compromete a:

- Invertir todos los fondos de esta donación en los gastos aprobados por USAID y remitir a USAID todas las facturas originales correspondientes a las compras efectuadas.

- Ejecutar la obra en un lapso no mayor de doce meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Compromiso de Ejecución.

- Informar a USAID sobre cualquier demora o impedimento en la ejecución del proyecto.

- Dentro del primer mes de haberse iniciado la obra, enviar a USAID un informe sobre los avances de la misma.

- Una vez que se hayan concluido las obras, enviar a USAID un informe final sobre la ejecución del proyecto y los logros obtenidos.

2

Informar a la comunidad de Huáscar que este proyecto ha sido realizado con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos de América a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional.

Grower Antaurco Valentín
Secretario General, Grupo 14 de Huáscar
Fecha _____

Alan Silva
Director Interino
Fecha _____

Alexander F. Watson
Embajador
Fecha 26 Julio 1988

Project 527-0061
S.P. 776 (89-31)

AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACION
DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL PERU (USAID/PERU)
C/O EMBAJADA AMERICANA
LIMA-PERU

TELEFONO 333200
TELEX 20335 PE USAIDPR
FAX 312700

COMPROMISO DE EJECUCION

Conste por el presente documento, el Compromiso de Ejecución que contraen la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), de los Estados Unidos de América, representada por su Director Interino, señor Alan Silva, y la comunidad de Villa San Luis, representada para efectos de esta donación por su Secretario de Organización, señor Antonio Cárdenas Nestarez, con el propósito implementar el servicio de agua potable y adquirir tres tapas de buzones de desagüe.

USAID se compromete a aportar el equivalente en intis de US$5,000 que será invertido en cubrir los gastos de tuberías y materiales necesarios para la red de agua potable y 29 instalaciones domiciliarias, de acuerdo a los presupuestos y cronograma de trabajo aprobados por USAID.

En la eventualidad que exista un remanente, y con la aprobación previa de USAID, éste se invertirá en compras complementarias que contribuyan a lograr los objetivos del proyecto.

Por su parte, la comunidad de Villa San Luis se compromete a:

- Invertir todos los fondos de esta donación en los gastos aprobados por USAID y remitir a USAID todas las facturas originales correspondientes a las compras efectuadas.

- Ejecutar la obra en un lapso no mayor de doce meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Compromiso de Ejecución.

- Informar a USAID sobre cualquier demora o impedimento en la ejecución del proyecto.

- Dentro del primer mes de haberse iniciado la obra, enviar a USAID un informe sobre los avances de la misma.

- Una vez que se hayan concluido las obras, enviar a USAID un informe final sobre la ejecución del proyecto y los logros obtenidos.

Informar a la comunidad de Villa San Luis que este proyecto ha sido realizado con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos de América a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional.

Antonio Cárdenas Nestarez
Sec. de Organización, A.H. V. San Luis
Fecha

Alan Silva
Director Interino
Fecha 26. VII 89

Alexander F. Watson
Embajador
Fecha

Project 527-0061
S.P. 777 (89-9)

AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL

DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL PERU (USAID/PERU)

C/O EMBAJADA AMERICANA

LIMA - PERU

COMPROMISO DE EJECUCION

Conste por el presente documento, el Compromiso de Ejecución que contraen la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), de los Estados Unidos de América, representada por su Director Interino, señor Alan Silva, y la Asociación Obras de Bien Común, representada para efectos de esta donación por su Presidente, señor Carlos Velarde Escardó, con el propósito de implementar siete cocinas familiares e iniciar actividades empresariales complementarias que permitan su autosostenimiento ulterior, en diversos pueblos jóvenes de Lima.

USAID se compromete a aportar el equivalente en intis de US$9,500 que será entregado en forma gradual e invertido en cubrir los gastos de implementación de siete cocinas familiares y de la formación de actividades empresariales (bodegas comunales), de acuerdo a los presupuestos y cronograma de trabajo aprobados por USAID.

En la eventualidad que exista un remanente, y con la aprobación previa de USAID, éste se invertirá en compras complementarias que contribuyan a lograr los objetivos del proyecto.

Por su parte, la Asociación Obras de Bien Común se compromete a:

- Invertir todos los fondos de esta donación en los gastos aprobados por USAID y remitir a USAID todas las facturas originales correspondientes a las compras efectuadas.

- Ejecutar el proyecto en un lapso no mayor de doce meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Compromiso de Ejecución.

- Informar a USAID sobre cualquier demora o impedimento en la ejecución del proyecto.

- Dentro del primer mes de haberse iniciado el proyecto, enviar a USAID un informe sobre los avances del mismo.

- Una vez que se hayan concluido con la implementación de las cocinas y bogegas comunales, remitir a USAID un informe final sobre el desarrollo del proyecto y los logros obtenidos.

- Informar a la comunidad que este proyecto ha sido realizado con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos de América a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional.

Carlos Velarde Escardó
Presidente AOBC
Fecha

Alan Silva
Director Interino
Fecha 26. VII. 85

Alexander Watson
Embajador
Fecha

Project 527-0061
SP. 773 (89-10)

AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL

DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL PERU (USAID, PERU)

C/O EMBAJADA AMERICANA

LIMA PERU

COMPROMISO DE EJECUCION

Conste por el presente documento, el Compromiso de Ejecución que contraen la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), de los Estados Unidos de América, representada por su Director Interino, señor Alan Silva, y la Asociación "Hogar de la Madre", representada para efectos de esta donación por su Presidenta, señora Josefina de la Puente de Villarán, con el propósito de implementar un centro materno-infantil en Matazango.

USAID se compromete a aportar el equivalente en Intis de US$5,000 que será entregado en forma gradual e invertido en cubrir los gastos de implementación del centro materno-infantil en Matazango, de acuerdo a los presupuestos y cronograma de trabajo aprobados por USAID.

En la eventualidad que exista un remanente, y con la aprobación previa de USAID, éste se invertirá en compras complementarias que contribuyan a lograr los objetivos del proyecto.

Por su parte, la Asociación "Hogar de la Madre" se compromete a:

- Invertir todos los fondos de esta donación en los gastos aprobados por USAID y remitir a USAID todas las facturas originales correspondientes a las compras efectuadas.

- Ejecutar el proyecto en un lapso no mayor de doce meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Compromiso de Ejecución.

- Informar a USAID sobre cualquier demora o impedimento en la ejecución del proyecto.

- Dentro del primer mes de haberse iniciado el proyecto, enviar a USAID un informe sobre los avances del mismo.

- Una vez que se hayan concluido con la implementación del centro materno-infantil, enviar a USAID un informe final sobre la misma y los logros obtenidos.

Informar a la comunidad de Matazango que este proyecto ha sido realizado con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos de América a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional.

Josefina de la Puente de Villarán
Asociación "Hogar de la Madre"

Fecha _____

Alan Silva
Director Interino

Fecha 26. JII. 89

Alexander F. Watson
Embajador

Fecha 26 JULIO 1989

AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACI
DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL PERU (USAID/PERU)
C/O EMBAJADA AMERICAN
LIMA-PERU

TELEFONO 333200
TELEX 20335 PE USAIDP
FAX 312700

Conste por el presente documento, el Compromiso de Ejecución que contraen Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), de los Estados Unidos América, representada por su Director Interino, señor Alan Silva, y el Cent de Educación Ocupacional "María Auxiliadora", representada para efectos esta donación por su Directora, Sor Rosa Ballón Vera, con la finalidad implementar un programa de corte y confección industrial.

USAID se compromete a aportar el equivalente en intis de US$4,000 que se invertido en adquirir una máquina remalladora industrial para el taller costura industrial.

En la eventualidad que exista un remanente y con la aprobación previa USAID, éste se invertirá en compras complementarias que contribuyan a los los objetivos del proyecto.

Por su parte, el CEO "María Auxiliadora se compromete a:

Invertir todos los fondos de esta donación en la compra aprobada por US y remitir a USAID la factura originales correspondiente a la com efectuada.

Ejecutar el proyecto en un lapso no mayor de seis meses, contados a par de la fecha de suscripción del presente Compromiso de Ejecución.

Informar a USAID sobre cualquier demora o impedimento en la ejecución proyecto.

Enviar a USAID un informe sobre el desarrollo del proyecto a los t meses de haberse iniciado.

Una vez que se haya concluido con la implementación del proyecto, envia

informar a la comunidad que este proyecto ha sido realizado con el del gobierno de los Estados Unidos de América a través de su Agencia ei Desarrollo Internacional.

Sor Rosa Ballón Vera
Directora CEO "María Auxiliadora"
Fecha 26-7-89

Alan Silva
Director Interino
Fecha 26. VII. 89

Alexander F. Watson
Embajador
Fecha 26 يوليو ٨٩

Project 527-006
S. P. 781 (89-13)

AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONA
DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL PERU (USAID/PERU)
C/O EMBAJADA AMERICANA
LIMA-PERU

TELEFONO 330200
TELEX 20335 PE USAIDPR
FAX 312709

COMPROMISO DE EJECUCION

Conste por el presente documento, el Compromiso de Ejecución que contraen la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), de los Estados Unidos de América, representada por su Director Interino, señor Alan Silva, y la Parroquia de Lurín, representada para efectos de esta donación por el Padre Rogelio García Fernández, con la finalidad de implementar un programa de educación vocacional en el colegio parroquial de Pachacamac.

USAID se compromete a aportar el equivalente en intis de US$4,000 que sera invertido en adquirir el equipo básico aprobado por USAID para implementar un taller de corte y confección y un taller de mecanogría.

En la eventualidad que exista un remanente y con la aprobación previa de USAID, éste se invertirá en compras complementarias que contribuyan a lograr los objetivos del proyecto.

Por su parte, la Parroquia de Lurín se compromete a:

- Invertir todos los fondos de esta donación en los gastos aprobados por USAID y remitir a USAID todas las facturas originales correspondientes a las compras efectuadas.

- Ejecutar la obra en un lapso no mayor de ocho meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Compromiso de Ejecución.

- Informar a USAID sobre cualquier demora o impedimento en la ejecucion del proyecto.

- Enviar a USAID un informe sobre el desarrollo del proyecto a los tres meses de haberse iniciado.

- Una vez qué se haya concluido con la implementación del proyecto, enviar a USAID un informe final sobre los resultados obtenidos.

37

Informar a la comunidad de Pachacamac que este proyecto ha sido realizado con el apoyo del gobierno de los Estados Unidos de América a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional.

P. Rogelio García Fernández
Parroquia de Lurín
Fecha _____

Alan Silva
Director Interino
Fecha 26.VII.85

Alexander F. Watson
Embajador
Fecha 26 JUN 85

Project 527-0061
S.P. 782 (89-14)

AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL

DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL PERU (USAID/PERU)

C/O EMBAJADA AMERICANA

LIMA-PERU

COMPROMISO DE EJECUCION

Conste por el presente documento, el Compromiso de Ejecución que contraen la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), de los Estados Unidos de América, representada por su Director Interino, señor Alan Silva, y el CENECAPE "Santa Rosa", representado para efectos de esta donación por Sor Ana Serra Caldés, con el propósito de implementar un programa de capacitación, producción y comercialización de prendas de vestir en el Callao.

USAID se compromete a aportar el equivalente en Intis de $4,000 que será entregado en forma gradual e invertido en la adquisición de materia prima para la implementación del programa, de acuerdo a los presupuestos y cronograma de trabajo aprobados por USAID.

En la eventualidad que exista un remanente, y con la aprobación previa de USAID, éste se invertirá en compras complementarias que contribuyan a lograr los objetivos del proyecto.

Por su parte, el CENECAPE Santa Rosa se compromete a:

- Invertir todos los fondos de esta donación en los gastos aprobados por USAID y remitir a USAID todas las facturas originales correspondientes a las compras efectuadas.

- Ejecutar el proyecto en un lapso no mayor de doce meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Compromiso de Ejecución.

- Informar a USAID sobre cualquier demora o impedimento en la ejecución del proyecto.

- Dentro del primer mes de haberse iniciado el proyecto, enviar a USAID un informe sobre los avances del mismo.

- Una vez que se haya concluido con la implementación del proyecto, remitir a USAID un informe final sobre el desarrollo del mismo y los logros obtenidos.

- Informar a la comunidad que este proyecto ha sido realizado con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos de América a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional.

Sor Ana Serra Caldés
Asesora, CENECAPE Santa Rosa
Fecha _____

Alan Silva
Director Interino
Fecha _____

Alexander F. Watson
Embajador
Fecha _____

Project 527-00
S.P. 783 (89-15)

AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL

DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL PERU (USAID/PE

C/O EMBAJADA AMERICANA

LIMA-PERU

TELEFONO 338200
TELEX 20335 PE USAIDPR
FAX 312780

COMPROMISO DE EJECUCION

Conste por el presente documento, el Compromiso de Ejecución que contraen la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), de los Estados Unidos de América, representada por su Director Interino, señor Alan Silva, y el Centro Educativo No. 50141 de Huancancalla, Cusco, representado para efectos de esta donación por el señor Juan Tiburcio Condorhuamán Gonzáles, a fin de construir dos aulas para el Centro Educativo No. 50141, y concluir otras dos aulas actualmente en ejecución.

USAID se compromete a aportar el equivalente en intis de US$3,600 que será invertido en cubrir los costos de los materiales básicos para la construcción de dos aulas, y la terminación de otras dos aulas, de acuerdo al presupuesto y plan de trabajo aprobados por USAID.

En la eventualidad que exista un remanente, y con la aprobación previa de USAID, éste se invertirá en compras complementarias que contribuyan a lograr los objetivos del proyecto.

Por su parte, el Centro Educativo No. 50141 y la comunidad de Huancancalla, se comprometen a:

- Invertir todos los fondos de esta donación en los gastos aprobados por USAID y remitir a USAID todas las facturas originales correspondientes a las compras efectuadas.

- Aportar la mano de obra, los materiales disponibles en la zona y asumir cualquier gasto adicional necesario para concluir el proyecto en forma satisfactoria.

- Ejecutar la obra en un lapso no mayor de doce meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente Compromiso de Ejecución.

- Informar a USAID sobre cualquier demora o impedimento en la ejecución del proyecto.

- Dentro del primer mes de haberse iniciado las obras, enviar a USAID un informe sobre los avances del mismo.

- Una vez que se haya concluido el proyecto, enviar a USAID un informe final sobre los logros obtenidos.

Informar a la comunidad de Huancancalla que este proyecto ha
realizado con el apoyo del pueblo de los Estados Unidos de Amér
través de su Agencia para el Desarrollo Internacional

Juan Condorhuamán Gonzáles
Representante C.E. No. 50141
Fecha 26 - 7 - 89

Alan Silva
Director Interino
Fecha 28 Jul 89

Alexander F. Watson
Embajador
Fecha 26 julio 89

AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNA
DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL PERU (USAID/PE
C/O EMBAJADA AMERICAN
LIMA-PERU

COMPROMISO DE EJECUCION

Conste por el presente documento, el Compromiso de Ejecución que contraen la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), de los Estados Unidos de América, representada por su Director Interino, señor Alan Silva, y el Centro de Salud de Chirinos, representado para efectos de esta donación por la Hna. María García Castilla, Coordinadora del Proyecto en Lima, a fin implementar el Centro de Salud de Chirinos, Cajamarca.

USAID se compromete a aportar el equivalente en intis de US$4,000 que será invertido en cubrir los costos del equipo siguiente:

- Un esterilizador
- Una cama ginecológica
- Dos sillas de ruedas
- 2 camas clínicas con veladores, dos estantes y una mesa auxiliar
  Equipo complementario menor

En la eventualidad que exista un remanente, y con la aprobación previa de USAID, éste se invertirá en compras complementarias que contribuyan a lograr los objetivos del proyecto.

Por su parte, el Centro de Salud de Chirinos se compromete a

Invertir todos los fondos de esta donación en los gastos aprobados por USAID y remitir a USAID todas las facturas originales correspondientes a las compras efectuadas.

- Aportar la asistencia técnica y profesional y asumir cualquier gasto adicional necesario para concluir el proyecto en forma satisfactoria.

Ejecutar la obra en un lapso no mayor de seis meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente Compromiso de Ejecución.

- Informar a USAID sobre cualquier demora o impedimento en la ejecución del proyecto.

- Dentro del primer mes de haberse iniciado la implementación del Centro de Salud, enviar a USAID un informe sobre los avances del mismo.

- Una vez que se haya concluido el proyecto, enviar a USAID un informe final sobre los logros obtenidos.

Hna. María García Castilla
Coordinadora en Lima
Fecha 26-X-89

Alan Silva
Director Interino
Fecha 26. VII. 89

Alexander F. Watson
Embajador
Fecha 26 julio 89

Project 527-0061 — S.P. 758 (88-3)

COMPROMISO DE EJECUCION

Conste por el presente documento el Compromiso de Ejecución que contraen, la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID) representada por su Director, el Sr. Donor M. Lion y el Instituto Superior "Tupac Amaru" de Tinta (CUSCO) representado para efectos de esta donación por su Director, Sor Nelly Gallardo, con la finalidad de ejecutar un proyecto de explotación lechera y mejoramiento de ganado.

USAID se compromete a aportar el equivalente en intis de US$9,500 que será invertido en la compra de los materiales de construcción del establo lechero y necesidades complementarias para el programa de mejoramiento de pastos y ganado, según el plan financiero presentado a USAID.

En caso de existir un remanente, se invertirá en compras complementarias al proyecto, previa consulta y aprobación de las Oficinas de USAID.

Por su parte, el Instituto Superior "Tupac Amaru" se compromete a:

- Invertir todos los fondos de esta donación en los gastos aprobados por USAID y remitir a USAID todas las facturas originales correspondientes a las compras efectuadas con estos fondos.
- Aportar toda la dirección técnica necesaria para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Ejecutar la obra en un lapso no mayor de seis meses.
- Enviar a USAID un informe a los tres meses de iniciado el proyecto.
- Informar a USAID sobre cualquier demora o impedimento en su ejecución.
- Informar a la comunidad de Tinta que esta obra ha sido realizada con el apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional.

Sor Nelly Gallardo C.
Inst. Sup. Tupac Amaru
(Cusco)

/Fecha

Sr. Donor M. Lion
Director
USAID/Peru

Fecha

Sr. Alexander F. Watson
Embajador de los Estados
Unidos de Norte América

Fecha

10

Project 527-0061
S.P. 749 (87-8)

COMPROMISO DE EJECUCION

Conste por el presente documento el Compromiso de Ejecución que contraen, la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID) representada por su Director, señor Donor M. Lion y el Colegio Nacional Agropecuario "Horacio Zevallos", representado para efectos de esta donación por el señor José Vargas Pinedo, con la finalidad de ejecutar un proyecto de crianza de pollos parrilleros en dicho centro educativo.

USAID se compromete a aportar el equivalente en intis de US$8,500 que será invertido en la compra de:

- 3,000 pollos BBQ
- 300 calaminas de 9 canales
- 50 bolsas de cemento
- 20 Kgs. de clavos
- 140 mts. de malla metálica
- 10 comedores
- 10 bebederos
- 1 generador eléctrico
- 1 equipo de sanidad animal
- Material eléctrico y accesorios
- Equipo de cerrajería y carpintería

En caso de existir un remanente, se invertirá en compras complementarias al proyecto, previa consulta y aprobación de las Oficinas de USAID.

Por su parte, el Colegio Nacional Agropecuario "Horacio Zevallos", se compromete a:

- Invertir todos los fondos de esta donación en los gastos aprobados por USAID y remitir a USAID todas las facturas originales correspondientes a las compras efectuadas con estos fondos.

- Proveer la asesoría técnica necesaria para el desarrollo de las actividades de capacitación.

- Ejecutar la obra en un lapso no mayor de seis meses y enviar a USAID un informe sobre el avance del proyecto.

- Informar a USAID sobre cualquier demora y/o problema en la implementación del mismo.

- Informar a la población de Habana que este proyecto se está realizando con el aporte del Pueblo de los Estados Unidos a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional.

José Vargas Pinedo	23-06-87	Director	0/23/87
Director del Programa Sectorial III	Fecha	Sr. Donor M. Lion	Fecha
Dirección Departamental de Educación		USAID/PERU	
San Martín, Moyobamba			

Sr. Alexander F. Watson	23/6/87
Embajador de los Estados	Fecha
Unidos de Norte América	

Project 527 - 0061
S.P. 753 (87-12)

COMPROMISO DE EJECUCION

Conste por el presente documento el Compromiso de Ejecución que contraen, la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID) representada por su Director, señor onor M. Lion y el Instituto de Investigación y Promoción Regional (IPRO), representado para efectos de esta donación por su Director el Sr. Manuel Quiroz Ramírez, con la finalidad de realizar un programa de producción de conejos en los Comedores Infantiles de Chiclayo.

USAID se compromete a aportar el equivalente en intis de US$3,500 que será invertido en lo siguiente:

- Materiales de construcción para hacer una granja de conejos y trabajos complementarios.
- Adquisición de 13 conejos
- Equipo veterinario y alimentos
- Transporte
- Costos de infraestructura

En caso de existir un remanente, se invertirá en compras complementarias al proyecto, previa consulta y aprobación de las Oficinas de USAID.

Por su parte, el instituto de Investigación y Promoción Regional (IPRO), se compromete a:

- Invertir todos los fondos de esta donación en los gastos aprobados por USAID y remitir a USAID todas las facturas originales correspondientes a las compras efectuadas con estos fondos.

- Ejecutar la obra en un lapso no mayor de seis meses.

- Enviar a USAID un informe una vez iniciado el proyecto e informar a USAID sobre cualquier demora o impedimento en su ejecución.

- Informar a la comunidad que esta obra ha sido realizada con el apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional.

MQR 23/6/87

Sr. Manuel Quiroz Ramírez — Fecha
Director
Instituto de Investigación
y promoción Regional (IPRO)
Chiclayo, Lambayeque

Donor M. Lion 6/23/87

Sr. Donor M. Lion — Fecha
Director
USAID/PERU

24/6/87

Sr. Alexander F. Watson — Fecha
Embajador de los Estados
Unidos de Norte América

Project 527-0061
S.P. 742 (86-15)

COMPROMISO DE EJECUCION

Conste por el presente documento el Compromiso de Ejecución que contraen, la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID) representada por su Director, señor John A. Sanbrailo y la Comunidad de San Bartolomé de Curay representada para efectos de esta donación por el Presidente del Consejo de Administración, señor, Olimpio Evangelista, con la finalidad de construir un reservorio y rehabilitar un canal de irrigación en la Comunidad de San Bartolomé de Curay, Lima.

USAID se compromete a aportar el equivalente en intis de US$ 5,300 que será invertido en la adquisición de materiales de construcción, según lista presentada y aprobada por las oficinas de USAID.

En caso de existir un remanente, se invertirá en compras complementarias al proyecto, previa consulta y aprobación de las Oficinas de USAID.

Por su parte, la Comunidad de San Bartolomé de Curay, se compromete a:

- Invertir todos los fondos de esta donación en la compra de los materiales de construcción aprobados por USAID y remitir a USAID todas las facturas originales correspondientes a las compras efectuadas con estos fondos.

- Aportar la mano de obra y supervisión necesaria para la ejecución del proyecto, así como herramientas y materiales de construcción disponibles en la zona.

- Ejecutar la obra en un lapso aproximado de seis meses.

- Enviar a USAID un informe a los seis meses de iniciado el proyecto.

- Informar a USAID sobre cualquier demora o impedimento en su ejecución.

- Informar a la comunidad que esta obra ha sido realizada con el apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional.

O. Evangelista B. — 6/16/86 — John A. Sanbrailo — 6/13/86

Sr. Olimpio Evangelista
Presidente
Concejo de Administración
San Bartolomé de Curay

Fecha

Sr. John A. Sanbrailo
Director
USAID/PERU

Fecha

Project 527-0061
S.P. 741 (86-14)

COMPROMISO DE EJECUCION

Conste por el presente documento el Compromiso de Ejecución que contraen, la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID) representada por su Director, señor John A. Sanbrailo, la Agencia CARE-PERU, representada para efectos de esta donación por su Director, señor James Coberly, y el Pueblo Jóven "Jardín Rosa de Santa María" representada para efectos de esta donación por su Secretario General, señor Ebert Vicente, con la finalidad de iniciar los trabajos de Remodelación Urbana en el Pueblo Jóven "Jardín Rosa de Santa María", en Lima.

USAID se compromete a aportar el equivalente en intis de US$ 25,000 que será invertido en los siguientes gastos:

- Dirección técnica y administrativa.
- Compra y alquiler de equipamiento y herramientas.
- Tramitaciones legales y gastos de operaciones.
- Fondo para materiales de construcción y servicios complementarios.

En caso de existir un remanente, se invertirá en gastos complementarios al proyecto, previa consulta y aprobación de las Oficinas de USAID.

Por su parte, la Agencia CARE-PERU, se compromete a:

- Asumir la administración de las actividades relacionadas a este proyecto en coordinación con la comunidad y USAID.

- Asegurar todo el personal técnico necesario para la ejecución de los trabajos de demolición/auto-construcción y actuar como organismo coordinador de todo el trabajo de campo, teniendo como base los acuerdos con la comunidad y USAID.

- Efectuar las coordinaciones con la población, el Banco de Materiales otras instituciones participantes en la ejecución del proyecto.

- Hacer todo esfuerzo, junto con la comunidad para asegurar la continuación del proyecto si es factible en las etapas futuras, buscando si es el caso el apoyo de otras instituciones como el Banco de Materiales, Banco de la Vivienda y/o otras.

- Invertir todos los fondos de esta donación en los gastos aprobados por USAID y remitir a USAID todas las facturas originales correspondientes a las gastos efectuados con estos fondos.

- Completar esta etapa inicial en un lapso aproximado de doce meses.

- Enviar a USAID un informe a los seis meses de iniciado el proyecto.

15

Informar a USAID sobre cualquier demora o impedimento en su ejecución.

Informar a la comunidad que esta obra ha sido realizada con el apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional.

su parte el Comité Central del Pueblo Jóven "Jardín Rosa de Santa María" compromete a:

Apoyar todas las actividades de demolición, reubicación, reconstrucción a ser ejecutadas con los propios esfuerzos de la comunidad.

Asignar los espacios/locales necesarios para todas las actividades a ser ejecutadas, incluyendo almacenamiento de materiales, herramientas, talleres y otras actividades complementarias.

Asegurar el pleno acceso a los terrenos de trabajo a los representantes de CARE-PERU y funcionarios participantes en este proyecto.

Proporcionar todo el apoyo necesario para los trabajos de promoción, organización y participación de la comunidad.

6/13/86 6/13/86

James Coberly
Director
Agencia CARE-PERU

6/13/86
Fecha

Sr. Ebert Vicente
Secretario General
P.J. Jardín Rosa de
Santa María

AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL PERU (USAID/PERU)
C/O EMBAJADA AMERICANA
LIMA – PERU

TELEFONO 333200

21 de octubre de 1988

Señor
Tom Alcedo
Director
CARE-Perú
Los Laureles 485
Lima 27

Asunto: Proyecto de Remodelación Urban
Jardín Rosa de Santa María

Estimado señor Alcedo:

Nos complace referirnos al proyecto sobre remodelación urbana del Asentamiento Humano, Jardín Rosa de Santa María, en Lima, que se encuentra en actual ejecución con el financiamiento de la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), y cuya administración se encuentra a cargo de CARE-Perú, de acuerdo al Compromiso de Ejecución suscrito en junio de 1986.

Específicamente, deseamos referirnos a la solicitud de la directiva del Jardín Rosa de Santa María, de comprar el terreno ubicado en uno de los lados perimétricos del Asentamiento Humano, cuya propiedad ha sido reclamada y probada por el señor Ramón Arróspide Mejía. Originalmente, este terreno fue incluido por la Municipalidad de Lima dentro del área perimétrica del Jardín Rosa de Santa María y considerado en el diseño arquitectónico de remodelación del proyecto. Como es de su conocimiento, el programa inicial de remodelación se ha visto entorpecido por esta situación, principalmente porque en estos momentos las familias beneficiarias del programa deben ser reubicadas en dicha zona.

En ese sentido, y luego de una minuciosa evaluación legal de esta solicitud, deseo informarle que USAID ha decidido aprobar la compra de la extensión de terreno referida. Para el efecto, queda entendido que no se requieren fondos adicionales, sino que dicha compra se realizará con una cantidad determinada proveniente de los fondos aprobados originalmente para este proyecto. Con el propósito de autorizar a CARE y a los dirigentes del Jardín Rosa de Santa María a realizar esta transacción, el Compromiso de Ejecución suscrito en 1986 se enmienda de la siguiente manera:

1. En el segundo párrafo, compromisos de USAID, se incluye como quinto punto:

   - Adquisición de una extensión de terreno adyacente a uno de los lados perimétricos del Asentamiento Humano Jardín Rosa de Santa María.

41

2. En la parte correspondiente a los compromisos asumidos por CARE, se incluye como puntos sexto y sétimo, lo siguiente:

   - La compra del terreno aprobada con cargo al proyecto, no deberá exceder la cantidad de $1,000.-

   - Coordinar directamente con el propietario el precio y adquisición del terreno, y realizar todos los trámites legales necesarios que garanticen el título de propiedad para el Asentamiento Humano Jardín Rosa de Santa María.

3. En la parte correspondiente a los compromisos asumidos por el Asentamiento Humano Jardín Rosa de Santa María, se incluye como punto cuarto, lo siguiente:

   - Apoyar las acciones de coordinación entre CARE-Perú y el propietario del terreno, a fin de que el trabajo de remodelación continúe de acuerdo al plan establecido.

4. Todos los demás puntos del Compromiso de Ejecución permanecen sin modificación.

Donor M. Lion
Director

Firman en señal de conformidad:

Tom Alcedo
Director/CARE-Perú

Fecha 4 de Nov. 1988

Raúl Palomino Flores
A.H. J. Rosa de Santa María

Fecha 4 de Noviembre, 1988

Project 527-0061
S.P. 695 (84-10)

COMPROMISO DE EJECUCION

Conste por el presente documento el Compromiso de Ejecución que contraen la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) representada por su Director, señor John A. Sanbrailo para efectos de esta donación y el Club de Madres del Pueblo Joven San Gabriel de Comas, representado por su Presidente, señora Dora Mantilla con la finalidad de construir y equipar un Centro de Producción para las mujeres del P.J. "San Gabriel".

USAID se compromete a aportar el equivalente en soles de US$9,500.00 que servirá para cubrir los siguientes gastos:

- Construcción de los ambientes de capacitación y cuidados infantiles, según los planos aprobados por USAID.
- Equipamiento básico para las áreas de Entrenamiento y Guardería.

En caso de existir un remanente, se invertirá en compras complementarias al proyecto, previa consulta y aprobación de las Oficinas de USAID.

Por su parte el Club de Madres del Pueblo Joven San Gabriel de Comas se compromete a:

- Asegurar y aportar toda la mano de obra y herramientas necesarias para la construcción del Taller de Producción.
- Efectuar actividades para cubrir gran parte de los gastos de mano de obra especializada.
- Invertir todos los fondos de esta donación en la compra de los materiales de construcción del Centro de Producción y adjuntar a USAID todas las facturas originales correspondientes a estas compras.
- Asegurar que este local brinde los servicios educativos indicados en los documentos aprobados por USAID y que sus actividades beneficien al máximo número posible de mujeres de esta comunidad.
- Responsabilizarse del mantenimiento del local y asi como del funcionamiento de este Centro.
- Informar a toda la comunidad que este local pertenece al Club de Madres del Pueblo Joven "San Gabriel", y que ha sido construído con el aporte financiero del pueblo de los Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional y con el apoyo de OFASA del Perú.

SRA. DORA MANTILLA
Presidente
Club de Madres
P.J. "San Gabriel"

6/6/84
FECHA

SR. JOHN A. SANBRAILO
Director
USAID / PERU

5/31/84
FECHA

MARIA ORTIZ DE SALAS

49

U S A I D / P E R U M I S S I O N H A N D B O O K		
TITLE:	PAGE 1	CHAPTER: I.G.1.
	OF 3	EFFECTIVE: 8/18/80
SPECIAL DEVELOPMENT ACTIVITIES FUND, (SDAF), GUIDELINES	SUPERSEDES: USAID Handbook, Chapter 3.7	
	REFERENCE: M.O. 1323.1.1	

To conform with AID policy contained in Manual Order 1323.1.1 (to this date not replaced by any Handbook instructions) which authorizes Mission Directors "to finance quickly, with a minimum of procedural red-tape, small, constructive activities which will have immediate impact in the cooperating country," the USAID will adhere to the following procedures for application and administration of the Special Development Activities Funds, (SDAF):

I. CRITERIA FOR SELECTION

The SDAF will be used to support small, worthy, high-impact activities aimed at improving the socio-economic status of the poorest majorities, and will comply to the maximum extent possible, with the following criteria:

a. Priority will be given to projects of a productive nature (i.e. income, employment producing) of organized groups. Some exceptions will be made on a highly selective basis, to include projects which are not strictly productive in nature, but which have an impact on community health, nutrition, and overall well being, e.g., potable water, sanitation, school kitchen, small dams, bridges. Such cases must demonstrate extraordinary high community interest and participation and offer exceptionally good opportunities for local media coverage.

b. A significant self-help element should be present within the project. This can be demonstrated by either voluntary labor, in-kind, or other contributions which should total about one half of the total amount requested from USAID.

c. Adequate local technical supervision and administrative capacity must be assured and the problem of maintenance of equipment must be considered.

d. The community/group requesting assistance should have exhausted efforts to secure funding from other sources prior to presenting its request to USAID.

e. In the case of revenue producing activities where a capacity to repay is clearly evident, USAID will make maximum efforts to direct

the request to other financial assistance programs, such as Mission loans for subloaning to developing enterprises.

f. Except in unusual circumstances, USAID's grant contribution will not exceed the amount of $5,000.

SDAF normally does not cover labor, technical direction, and other related local costs, although exceptions will be made on a selective basis.

II. RESPONSIBILITIES

The administrative responsibility for the SDAF is charged to the Special Projects Control Officer located in the Program Office. The Special Projects Control Officer is responsible for:

a. Receiving and reviewing SDAF requests.

b. Insuring that request are reviewed by appropriate technical division(s) and meet USAID policy guidelines.

c. Based on preliminary recommendations made by appropriate technical offices, making recommendations to the Director's Office regarding approval of the request.

d. Following up on approved projects.

III. PROCEDURE

a. All USAID Divisions, other Country Team Members, U.S. and local PVOs, as well as Peruvian community leaders and institutions may sponsor applications for use of SDAF.

b. When proposed projects are presented by USAID officers, the sponsor will be responsible for presenting the request on the proper SDAF application form to the Special Projects Control Officer accompanied by his/her comments and recommendations in writing.

c. The Special Projects Control Officer will secure approval for the request from the appropriate technical division, or any other USAID office deemed necessary, and will prepare the project in final form for clearance and approval by:

1. Division Chief or other responsible technical officer(s) when applicable.

2. Controller (to verify fund availability)

3. Program Officer

4. Mission Director

d. Upon approval of the project, the Special Projects Officer will prepare a letter for the Director's signature informing the community group of USAID's decision.

e. An Agreement of Execution specifying recipient and USAID's commitments will also be prepared by the SDAF Control Officer for the signature of the USAID Director. The representative of the recipient group, technical and/or administrative leadership and any other party whose participation in the project is vital will also sign the Agreement of Execution.

f. Recipients of SDAF assistance should be clearly informed that they will be required to meet reporting requirements and exhibit a USAID diploma at the project site. (There will be some occasions where these diplomas will not be called for.)

g. As appropriate, USAID technicians performing local travel around SDAF project sites will be requested to visit the locale and fill out a project check-up form.

h. SDAF application forms and a "hand-out" explanation of SDAF basic project criteria and application instructions in Spanish are available in Program Office, and all officers travelling to the field should avail themselves of this material.

MANUAL ORDER AGENCY FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT

SUBJECT	EFFECTIVE DATE	ORDER NO.
Special Development Activity Authority	February 13, 1969	1323.1.1
	TRANS. LETTER NO. 12:161	PAGE NO. 1
	SUPERSEDES M.O. 1323.1.1 (TL 12:84)	

I. Purpose

A. This manual order describes the scope and purpose of the Special Development Activity Authority and provides general guidelines on its administration.

B. The Special Development Activity Authority is a device for permitting designated Mission Directors to finance quickly and with a minimum of procedural red tape small constructive activities which will have immediate impact in the cooperating country.

II. Background

A. In March 1963, the Agency extended on a pilot basis a special funding authority to four Latin America Mission Directors (Chile, Ecuador, Guatemala, and Peru) permitting them to use up to $50,000 of already available FY 1963 program funds in support of small, high-impact activities.

B. On the strength of experience gained with the use of this funding authority, similar authority was extended on October 1963 to eleven additional Latin America Missions. The basic policy governing the administration of this authority was issued on December 28, 1964, as Policy Determination 25. This policy and procedures for its administration are incorporated in this manual order.

C. The Africa Bureau also experimented by extending to the U.S. Ambassador in Togo such authority for up to $10,000 toward the end of FY 1964. In the first part of FY 1965 the Africa Bureau extended similar authority to several other countries and then in December to all countries in Africa though the limits were set at $25,000 per country and not to exceed $10,000 for any given project.

III. Objectives of the Special Development Activity

A. The Special Development Activity authority permits authorized Mission Directors to respond immediately, and without reference to annual plans, sectors of concentration, or other elements of country assistance strategy, to requests for assistance to small, constructive activities where such response will fall within the criteria of Section 211 or Section 251 of the Foreign Assistance Act of 1961, as amended, will have an immediate impact, and will advance U.S. objectives. Although A.I.D./W has not established a funding maximum for individual activities it is contemplated the "average" activity will not cost more than $5,000.

B. Frequently this can be done within the basic structure of current established projects. For example, under a road training project, trainees can construct, drain, or surface a section of road which is essential but has been virtually unusable during certain seasons. Within a vocational training project, sewing machines or other equipment can be made available for use by a community center or an adult education organization. Intermittent idle vehicle capacity of a construction project can be used to assist a school feeding program or to provide other services. Other examples will be suggested through alert and imaginative management of current project activity.

C. The SDAA may be used for special development activities projects which are not supportable within the structure of current established projects. Such projects are ones which are likely to generate public awareness and support for U.S. assistance efforts, particularly in their self-help aspects or promise to achieve, through their symbolic value, visibility and speed of execution, economic and social development benefits in terms of U.S. objectives of much greater value. Thus, the opportunity is provided to undertake projects of the type indicated above and others, possibly involving segments of the local population not normally reached directly by other formally established A.I.D. projects.

IV. Delegation of Authority to Assistant Administrators for the Geographic Regions

A. Delegation

Assistant Administrators of the

Regional Bureaus are authorized to extend to Mission Directors and A.I.D. Representatives in all countries within their regions, as they deem appropriate, authority to use a total of up to $50,000 of Development Grant funds annually for Special Development Activities. In aid-assisted countries where there is no Mission Director or A.I.D. Representative, the appropriate A.I.D. Assistant Administrator may delegate such authority to the Principal Diplomatic Officer. Designations extending this authority to a specific A.I.D. Mission or to a diplomatic officer must be in writing and be signed by appropriate Regional Assistant Administrator. A copy of such designations of authority should be prepared and sent to the Controller, the Assistant Administrator for Program and Policy, and the Executive Secretariat.

B. Documentation

A circular airgram issued by the Regional Bureaus can serve as such designation. Although separate funding will be provided for each fiscal year, it will not be necessary to reissue the designation annually unless changes are involved.

V. Limitations on the Use of the Special Development Activity Authority

A. Purpose and Funds

Use of the Special Development Activity Authority is limited to purposes authorized in Section 211 or Section 251 of the Foreign Assistance Act. Appropriations to be charged are: (1) Technical Cooperation and Development Grants or (2) Alliance for Progress Development Grants.

B. Documentation

1. Each designated Mission Director (or A.I.D. Representative) who has been delegated Special Development Activity Authority may enter into one or more Development Activities Agreements (not obligating a specific sum) with the cooperating country which will permit obligations by the Mission without the further approval of the government of the cooperating country. Alternatively, host-government clearance may be sought on each individual activity in which case the agreement could serve as an obligating document. The Development Activities Agreement may be of a general umbrella-type, covering a variety of individual activities. It should be assigned a number in order that the obligations and expenditures for the individual activities under it may be collected in a consolidated report in the Quarterly Project Report (U-203). (See M.O. 756.1.8 - Quarterly Project Report U-203a and U-203b.) Individual obligations may be reflected in purchase orders, contracts, or any other appropriate documentation applicable to the individual transaction. A numbering system should be set up for individual subprojects or activities which will key into the number given to the Special Development Activity, and the related agreement or agreements. Evidence of the Mission Director's approval and the subproject or activity number should appear on each obligating document.

2. It is not possible to exempt activities under the special funding authority from all A.I.D. procedural and policy requirements, although these will be held to a minimum and prescribed only to assure orderly and efficient use of funds. Therefore the substance of the following Standard Provisions Annex (See Annex B to M.O. 1333.1 - Technical Assistance: Project Agreement Forms and Standard Provisions.) shall be made applicable to the Special Development Activities Agreements:

(L) - Funds introduced by A.I.D. shall be convertible into currency of the cooperating country at the highest rate which, at the time the conversion is made, is not unlawful in the cooperating country.

(M) - "A.I.D. shall expand funds and carry on operations pursuant to this ... (agreement) only in accordance with the applicable laws and regulations of the United States Government."

(N) - Rights of the two parties to observe operations carried out under the agreement.

(O) - Completion report required.

3. Some of the above policies and procedures are required to assure compliance with applicable statutory requirements. In addition, the provisions of Sections 110 and 111 of the 1965 Appropriation Act (and successor legislation reaffirming these provisions) must be complied with if applicable to the activities undertaken.

C. In implementing projects under the Special Development Activity Authority, the Mission should use available U.S.-owned local currencies to the extent practicable. Dollars may be used as required; however, where dollars are used to defray local costs, purchases of

local currency should be channelled through the USDO.

D. A.I.D. commodity and services contract source requirements in Chapter 1400 - Procurement Policies, Regulations, and Procedures, are also waived for projects under the Special Development Activity Authority.

E. Although compliance with the Small Business Notification procedures is desired to the maximum extent possible and wherever possible for U.S. source procurement, circumstances may warrant their waiver. Accordingly, authority is hereby delegated to persons authorized to obligate the funds provided under the SDAA to waive the Small Business Notification requirements of Section 602 of the FA Act upon a written determination of necessity.

F. The SDAA should not be used to support educational or other facilities used in significant part by U.S. employees.

Frequency of Use and Funding of Special Development Activity Authority

A. Missions designated to use the Special Development Authority may use up to the amount authorized each fiscal year without prior A.I.D./ approval, but the amount used cannot exceed funds allotted as of that time. Normally, funding will be from funds already allotted to the Mission for project activities.

B. In the event the designated Mission desires to use the authority a second time in a fiscal year, or if an additional allotment of funds is required, prior A.I.D./W approval will be necessary.

VII. Reporting

A. Each authorized Mission is required to submit a report on its use of the Special Development Activity Authority. The report which may be in airgram form and which may be one-time or quarterly will provide a description of the activities undertaken and the objectives served together with relevant funding data (e.g., obligations and expenditures), purpose, implementation plans, and progress. The reports shall be dispatched to A.I.D./W within 10 days following the close of the quarter in which the project under the Special Development Activity Authority was undertaken. The report should assess the impact of all such activities under way and upon their completion. Individual Regional Bureaus may specify alternative reporting requirements. However, the workload on reporting should be held to a minimum.

B. SDAA activities should be consolidated under a single project for U-203 and other controller reports and for E-1 purposes i.. the CAP. Interim reports may be filed as necessary for the purpose of obtaining an increase in the appropriate allotment expressly for the Special Development Activity Authority when it can be shown that constructive activities under the special funding authority have depleted funds needed for regularly approved program purposes or for special funding authority (i.e., beyond the $50,000 stipulated in paragrah V. above) in any one U.S. fiscal year.

NR